



INFORME-PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

ASUNTO: Expediente nº 4 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2022 del Cabildo Insular de Tenerife.

A la vista de la propuesta recibida para la modificación del Anexo II.a “Subvenciones Nominativas” de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en vigor, se informa lo siguiente:

El Sr. Director Insular de Modernización propone incluir en el Anexo II.A una subvención nominativa a favor de la Asociación Red de Técnicos de Modernización y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las Entidades locales de la isla de Tenerife (RedELTIC), para la impartición de cursos de formación a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife adheridos al Plan de Modernización Municipal para el año 2022 aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 22 de febrero de este mismo año.

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Este artículo dispone que “*se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.*”

En relación al cumplimiento de este requisito cabe señalar que se ha comprobado la existencia, a día de la fecha, de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para la concesión de la subvención propuesta por importe de 10.000,00 euros.

Conforme a lo previsto en la Base 72ª, el procedimiento para la aprobación de modificaciones del Anexo II.a es el mismo que el establecido para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **En aplicación de la Base Adicional 2ª, este trámite no requiere informe previo de fiscalización** procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

Corresponde al Pleno Corporativo la aprobación de modificaciones del Anexo II.a, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social. El expediente de modificación está sometido a los mismos trámites y requisitos exigidos para la aprobación del Presupuesto, lo que supone la aplicación del procedimiento regulado en el Art. 63 del Reglamento Orgánico de la Corporación y, por tanto, previamente deberá elevarse a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno.

A tales efectos, se eleva el presente informe al Sr. Director Insular de Hacienda y a la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización al objeto de que, si procede, se proponga al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	MHwk4KjKnmTjHkm2VUNGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	30/06/2022 08:11:00
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	29/06/2022 16:05:08
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	29/06/2022 12:55:22
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	29/06/2022 12:21:56
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/MHwk4KjKnmTjHkm2VUNGgw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÚNICO.- Proponer al Pleno la inclusión de la siguiente subvención en el Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

Aplicación. Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
22.0234.9221.48940	Acciones formativas técnicas especializadas para ayuntamientos de la isla de Tenerife	Asociación Red de Técnicos de Modernización y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las Entidades locales de la isla de Tenerife (RedELTIC)	10.000,00

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	MHwk4KjKnmTjHkm2VUNGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	30/06/2022 08:11:00
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	29/06/2022 16:05:08
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	29/06/2022 12:55:22
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	29/06/2022 12:21:56
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/MHwk4KjKnmTjHkm2VUNGgw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

